Cámara
Sevilla

ACTA DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN EMPRENDIMIENTO ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS METODOLOGÍAS DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN Y AL EMPODERAMIENTO, MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PYMES Y STARTUPS DEL PROYECTO SPEEDUP, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA INTERREG NEXT MED.

Expediente 20/2026

La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2026, siendo las 10:30 horas, procede en acto público a la lectura del Informe técnico de valoración y a la apertura del Sobre C, correspondiente con la oferta económica, con el resultado siguiente:

La Mesa de Contratación se encuentra compuesta por:

Presidente: D. SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS
Secretario: D. PEDRO DELGADO MORENO
Vocal: D. JOAQUÍN CARO LEDESMA
Dª. M. CARMEN LÓPEZ MARIANO
Dª. CARMEN LIMONES MENA-BERNAL

No se registran asistentes al acto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se tiene por recibido el Informe de Valoración Técnica.

La Mesa de Contratación, tras analizar el contenido de dicho Informe de Valoración Técnica, hace suyo el mismo con el resultado siguiente:

Sede Institucional
Plaza de la Contratación nº 8
41004 Sevilla
www.camaradesevilla.com

LICITADOR	C1	C2	C3	PUNTUACIÓN TÉCNICA
ALAMCIA, S.L.	19	18	10	**47**
BALIERA GLOBAL, S.L.U.	15,5	17	10,5	**43**
INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN, S.L.	16,5	15,5	9	**41**
EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, S.L.	13	13,5	9,5	**36**
IMPLICATUM CONSULTORÍA, S.L.	11	11	8	**30**

Las ofertas técnicas presentadas por las entidades antes relacionadas superan el umbral establecido de 25,5 puntos en los términos del PCAP, por lo que son admitidas

Acto seguido, se procede a la apertura del Sobre C, con los siguientes resultados:

LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)
IMPLICATUM CONSULTORÍA, S.L.	28.099,00 €
ALAMCIA, S.L.	27.500,00 €
EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, S.L.	27.300,00 €
BALIERA GLOBAL, S.L.U.	25.351,49 €
INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN, S.L.	24.793,39 €

En base al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, ninguna entidad incurre en valores anormales con fundamento en la siguiente razón:

- Se observa que las ofertas presentadas no son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, ni superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, según el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001.

Se procede al cálculo de las puntuaciones económicas obtenidas por cada licitador, y a la suma de la puntuación técnica con su resultado final, en cada uno de los lotes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA) HASTA 49 PUNTOS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN, S.L.	24.793,39 €	49,00
BALIERA GLOBAL, S.L.U.	25.351,49 €	47,92
EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, S.L.	27.300,00 €	44,50
ALAMCIA, S.L.	27.500,00 €	44,18
IMPLICATUM CONSULTORÍA, S.L.	28.099,00 €	43,24

Realizando la suma total de puntos, se obtienen los siguientes resultados:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
ALAMCIA, S.L.	47,00	44,18	91,18
BALIERA GLOBAL, S.L.U.	43,00	47,92	90,92
INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN, S.L.	41,00	49,00	90,00
EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, S.L.	36,00	44.50	80,50
IMPLICATUM CONSULTORÍA, S.L.	30,00	43,24	73,24

Cámara
Sevilla

Con base en lo expuesto, se acuerda formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN EMPRENDIMIENTO ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS METODOLOGÍAS DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN Y AL EMPODERAMIENTO, MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PYMES Y STARTUPS DEL PROYECTO SPEEDUP, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA INTERREG NEXT MED** - expediente: 20/2026 - a favor de la entidad **ALAMCIA S.L.**, provista de CIF número **B85132496**, por importe de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500,00 €) IVA excluido**.

Requiérase a **ALAMCIA S.L.** para que aporte la documentación prevista en la cláusula 5 del PCAP y elévese la presente **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** al Órgano de Contratación, a fin de que el contrato, sea adjudicado de conformidad con el procedimiento establecido.

Y sin nada más que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 11:30 horas, del día 6 de noviembre de 2026.

Mesa de Contratación

Sevilla, 6 de noviembre de 2026.